

AL DESPACHO CON LA CONSTANCIA QUE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA VENCIO EL 21 DE JULIO DE 2020, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL LA PARTE EJECUTADA NO EMITIO PRONUNCIMIENTO.

BUCARAMANGA, 22 DE JULIO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
SECRETARIA

Ejecutivo.2020-009 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Procede el Despacho a decidir si aprueba o modifica la liquidación presentada por la parte ejecutada de conformidad con lo normado en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P.

Atendiendo a que la liquidación presentada no se ajustada a derecho, en relación con los intereses causados, habrá de modificarse de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Auto ordena seguir adelante ejecución- enero 2020	\$800.000
Cuotas causadas desde febrero a julio 2020	\$4.800.000
Costas	\$50.000
TOTAL	\$5.650.000

No obstante, lo anterior y revisado el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario, se pudo establecer que a favor de la parte actora se encuentran constituidos los siguientes títulos:

CONCEPTO	VALOR
TITULO MARZO	\$707.437
TITULO ABRIL	\$741.815
TIULO MAYO	\$36.221
TIULO MAYO	\$722.708
TIULO MAYO	\$238.847
TITULO JUNIO	\$1.483.630
TITULO JUNIO	\$853.616
TITULO JULIO	\$410.450
TOTAL	\$5.194.815

En consecuencia de lo anterior y para todos los efectos, téngase como deuda a la fecha a favor de los niños SANTIAGO y SEBASTIAN ORTEGA FERREIRA, representados por su progenitora ALBA JIMENA FERREIRA SARMIENTO; y a cargo del señor WILLIAM ANDRES ORTEGA BARAJAS, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$455.185).

Notifíquese,



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **38** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **29** de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria